

RESOLUCION N° 596/2024 /DG/SG/DRH/DEDP/DED

POR LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024, A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y FUNCIONARIOS COMISIONADOS, QUE PRESTAN SERVICIO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY- DINACOPA.

Asunción, 20 de marzo de 2024

VISTO: La Resolución N° 678/2023 del 30 de noviembre de 2023 "Por la cual se pospone la evaluación de desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a funcionarios permanentes, Personal contratado y funcionarios comisionados, que prestan servicio en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA"

CONSIDERANDO: La Resolución SFP N° 0057/2015 del 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA"

Que la Resolución SFP N° 328/2013 "Por la cual aprueba el Instructivo General de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial para Funcionarios Públicos Permanentes y Personal Contratado de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)".

Que, la Ley N° 4016/2010 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY", en su Art. 10, dispone: Atribuciones y Deberes del Director General, inc. j, Definir y Ejecutar la Política de Recursos Humanos de la DINACOPA, disponer sobre rotaciones, traslados, asignación de cargos y funciones, atendiendo a la estructura institucional.

Que, El Decreto N° 62 de fecha 17 de agosto del 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay nombra a la Señora NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art. 1°.- Dar inicio al proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y 2024, a Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Funcionarios Comisionados que prestan servicio en la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA, con un mínimo de 3 meses de antigüedad.

Art. 2°.- Establecer el periodo de Evaluación de Desempeño de Setiembre 2023 a Febrero 2024 (últimos 6 meses), como así también el proceso de la Evaluación será de 30 días hábiles a partir de la firma de la presente Resolución.

Art. 3°.- Establecer la entrega de los Formularios y Criterios de Evaluación en formato digital a los correos institucionales de las jefaturas y/o de las Direcciones de cada área, según la siguiente clasificación:

- **GRUPO 1:** Auxiliares, Carteros, Auxiliares de Servicios, Limpiadoras, Choferes, Serenos, y otros de naturaleza similar.

- **GRUPO 2:** Asistente Administrativo, Técnicos, Profesionales II, Supervisores, Jefe de División y/o Sección, Jefe de Agencias y otros de naturaleza similar.



RESOLUCION N° 596/2024 /DG/SG/DRH/DEDP/DED

POR LA CUAL SE DA INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 Y 2024, A FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y FUNCIONARIOS COMISIONADOS, QUE PRESTAN SERVICIO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY- DINACOPA.

- **GRUPO 3:** *Jefe de Departamento, Profesional I, Jefes Regionales, Coordinadores (Dependiente de Dirección) y otros de naturaleza similar.*
- **GRUPO 4:** *Dirección y Conducción Superior (Asesores, Auditor Interno, Secretario General, Coordinador dependientes de la Máxima Autoridad).*

Art. 4°.-*Los resultados obtenidos en la Evaluación de Desempeño deberán ser comunicados por los evaluadores a cada evaluado en una entrevista personalizada (retroalimentación) explicando el motivo de la nota asignada y las firmas correspondientes, con la conformidad o disconformidad del mismo, y remitir en forma física en el plazo establecido al Departamento de Evaluación y Desarrollo del Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos conforme al siguiente detalle:*

- *Cinco (5) días hábiles (a partir de la recepción del formulario) en el caso de las oficinas de la Central (Edificio España y Patri).*
- *Ocho (8) días hábiles (a partir de la recepción del formulario) en el caso de las Agencias dependientes del Departamento Logística Agencias Asunción y Aérea Metropolitana.*
- *Doce (12) días hábiles (a partir de la recepción del formulario) en el caso de las Agencias y Sucursales dependientes del Departamento Logística Agencias y Sucursales del Interior.*

Art. 5°.-*Las notas preliminares serán publicadas en la página web institucional y se establece tres (3) días hábiles como periodo de tachas y reclamos. Posteriormente mediante Acto Administrativo se dará por finalizado el proceso de Evaluación de Desempeño con las calificaciones finales.*

Art. 6°.-*Ratificar la obligatoriedad en la participación de todos los funcionarios que prestan servicios en la institución. El funcionario que no participe del proceso tendrá calificación cero (0) sin derecho a participar de Concursos de Oposición Interno Institucional.*

Art. 7°.-*Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



Sr. CESAR MANUEL GONZALEZ.
Secretario General



Dra. NIDIA LOPEZ DE GONZALEZ
Directora General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay